Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código

546805063

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cía.	Sección / Sub-sección	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	701	1

Asegurado	Documento:
"CONSORCIO SAN JORGE"	80108987-5

Domicilio:	Localidad:
AVDA. YTA YBATE 1907 C/ JOSE FELIX BOGADO	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
01/04/2020	01/09/2021	01/09/2022	37.606.697.266

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	LLAMADO MOPC N°460/2019. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 39/2019 PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES - ID: 364.659., hasta la suma maxima asegurables Treinta Y Siete Mil Seiscientos Seis Millones Seiscientos Noventa Y Siete Mil Doscientos Sesenta Y Seis)	37.606.697.266	0
	Franquicia: 10,00 % Depre Cada Siniestro		
	UBICACION DEL RIESGO: CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GU, CAAZAPA.		
	TOTALES	37.606.697.266	0

TOMADOR: CONSORCIO SAN JORGE (CALDETEC - BORCOM)
ASEGURADO: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

INTERES ASEGURABLE:
Amparar las pérdidas o daños a los bienes objeto de la Construcción por causa de un hecho subito, accidental e imprevisto que sea consecuencia directa de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos cubiertos, según se define en la sección "Cobertura" descrita más adelante.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
LLAMADO MOPC N°460/2019. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 39/2019 PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES - ID: 364.659.

UBICACION: Depto. De Caazapá - Paraguay

Prorroga de Vigencia:
Periodo de Mantenimiento: 365 Dias, desde 01/09/2021 hasta 01/09/2022.-
Sujeto a comunicación término de periodo de ejecución por lo menos con certificación provisoria.

SUMA ASEGURADA: Gs. 37.606.697.266 siendo el Valor Total del Contrato

LIMITES DE INDEMNIZACION:
Amparos A, B, C y D: hasta el Valor Total Asegurable
Los amparos E y F hasta un Limite por todo y cada evento de hasta Gs. 600.000.000.
Lesión a una persona hasta la suma máxima de Gs. 100.000.000 por uno o todo evento, Lesiones de dos o más personas hasta la suma máxima de Gs.500.000.000, por uno o todo evento, Daños a cosas de terceros hasta la suma máxima de Gs. 100.000.000, por uno o todo evento, siendo la garantia máxima de
Amparo G: 10% del siniestro máximo Gs. 500.000.000

DEDUCIBLES:
Los siguientes Deducibles son por los Intereses del Asegurado Original.
Todos los deducibles establecidos son por el 100% de los montos y se aplicarán para toda y cada ocurrencia proveniente de los riesgos establecidos a continuación:
Amparo A y Otras Causas: 10% del siniestro, Mínimo: Gs 75.000.000
Amparos B, C, D, Errores de Diseño, Pruebas, Comisionamiento, Puesta en Marcha y Mantenimiento: 10% del siniestro, con mínimo de Gs 100.000.000
Amparos E y F: 10% del siniestro, mínimo Gs. 25.000.000

- RC profesional

- RC durante el periodo de mantenimiento
- RC por lucro cesante de terceros y/o pérdidas consecuenciales de cualquier tipo RC Marítima
- Año 2000 y/o cualquier tipo de riesgo tecnológico y/o cibernético y/o de fraude informático y/o daños a software y/o daño y/o pérdida de información
- Transportes
- Cualquier clase de riesgo relacionado con la energía nuclear, reacciones nucleares, radiación nuclear y/o contaminación radioactiva.
- Garantía de rendimiento
- Cualquier tipo de reclamación relacionada con asbestos Multas, penalidades y/o incumplimientos
- Equipos Prototipo y/o tecnología no probada
- Faltantes de inventario y/o desaparición
- ALOP, DSU. Daños consecuenciales de terceros de cualquier tipo y/o pérdida de beneficios a consecuencia de un siniestro de construcción
- Daños pre-existentes y daños a consecuencia de tales daños pre-existentes.
- No se consideran daños aquellos ocasionados por la acción normal de aguas
- No son objeto de la cobertura los rellenos, modificaciones del diseño o del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo o subsuelo como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos de todo tipo; filtraciones.
- Daños o responsabilidades emergentes de la pérdida de control del obrador o de la obra, sea por intervención de autoridad competente o por ocupación por parte de terceros ajenos al contrato.
- Daños o lesiones causados por vibraciones o por la remoción o debilitamiento de bases o elementos portantes.
- Obras civiles aseguradas recibidas y/o puestas en operación
- Construcción de túneles (a excepción de túneles para cruces de caminos/ ferrovías que si se podrían incluir en la cobertura).
- Método de perforación dirigida para cruces.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	0
I.V.A. s/Prima	0
Premio	0
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	0

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 01 de abril de 2020

IVONNE GILL
GERENTE TÉCNICO COMERCIAL